

IQUIQUE, 27 de septiembre de 2021.-

DECRETO N° 06.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N° 1, de 28 de mayo de 1985, que contiene el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, la ley 21.091 sobre educación superior, la ley 21.094 sobre universidades estatales, todas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7 y N° 16, de 2019 y 2020 respectivamente, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 388 de 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación; y el Decreto TRA N° 385/4982/2021, de 30 de agosto de 2021, de esta Corporación Universitaria.

b.- Las Facultades que le asisten al sr. Rector de la Universidad, en virtud del principio de autonomía universitaria, de conformidad al artículo 2°, letra a), de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; al artículo 2° de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; y artículo 10°, N° 2, del D.F.L. N° 1, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, que dispone que el Rector es el funcionario superior ejecutivo de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y que su autoridad se extiende a todo lo relativo a ella, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

a.- Que la Universidad es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general.

b.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 6/2021, de la Honorable Junta Directiva, celebrada los días 23 y 28 de julio de 2021.-

DECRETO:

1.- Promúlgase la Ordenanza N° 913 de 25.08.2021, que por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el Primer Ajuste al Presupuesto del Año 2021, conforme a la presentación efectuada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Ricardo Vásquez Quilodrán, y según se expresa a continuación:



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 22/10/2021

Sandra Estay Contreras

Contralor Regional

=====

ITEMS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021 (M\$)		1 AJUSTE PRESUPUESTO 2021 (M\$)		PRESUPUESTO MODIFICADO 2021 (M\$)	
INGRESOS						
1. INGRESOS DE OPERACION		23.505.544		2.335.027		25.840.571
1.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.830.871		2.060.012		3.890.883	
1.2. RENTA DE INVERSIONES	0		0		0	
1.3. ARANCELES DE MATRICULA	21.674.673		275.015		21.949.688	
1.3.1 DERECHOS BASICOS DE MATRICULA	1.508.148		287.207		1.795.355	
1.3.2 ARANCELES POR PAGO DIRECTO	20.166.525		(12.192)		20.154.333	
1.3.3 ARANCELES DE POSTGRADO	0		0		0	
2. VENTA DE ACTIVOS		0		0		0
2.1. ACTIVOS FISICOS	0		0		0	
2.2. ACTIVOS FINANCIEROS	0		0		0	
3. TRANSFERENCIAS		15.911.550		984.020		16.895.570
3.1. DEL SECTOR PRIVADO	0		55.284		55.284	
3.2. DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLI	15.911.550		928.736		16.840.286	
4. ENDEUDAMIENTO		31.602.490		(1.323.852)		30.278.638
4.1. INTERNO	500.000		158.527		658.527	
4.2. EXTERNO	0		0		0	
4.3. PROVEEDORES	31.102.490		(1.482.379)		29.620.111	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		3.582.335		0		3.582.335
5.1. APORTE FISCAL DIRECTO	2.677.995		0		2.677.995	
5.2. APORTE FISCAL INDIRECTO	0		0		0	
5.3 PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE L	0		0		0	
5.4 RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	904.340		0		904.340	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0		0		0
6.1. PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART.70, LEY 18.591	0		0		0	
6.2. OTROS PRESTAMOS	0		0		0	
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	2.980.000	2.980.000	328.519	328.519	3.308.519	3.308.519
8. SALDO INICIAL DE CAJA	9.298.520	9.298.520	2.825.980	2.825.980	12.124.500	12.124.500
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		86.880.439		5.149.694		92.030.133



ITEMS	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021 (M\$)	1 AJUSTE PRESUPUESTO 2021 (M\$)	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021 (M\$)
GASTOS			
A. DE OPERACION			
1. GASTOS EN PERSONAL	23.850.206	564.971	24.415.177
1.1. DIRECTIVOS	1.362.511	(2.232)	1.360.279
1.2. ACADEMICOS	8.293.203	(758.770)	7.534.433
1.3. NO ACADEMICOS	8.091.055	(468.486)	7.622.569
1.4. HONORARIOS	3.295.929	1.447.137	4.743.066
1.5. VIATICOS	150.579	42.905	193.484
1.6. HORAS EXTRAORDINARIAS	266.759	(56.677)	210.082
1.7. JORNALES	0	0	0
1.8. APORTES PATRONALES	2.390.170	361.094	2.751.264
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.665.792	1.329.312	9.995.104
2.1. CONSUMOS BASICOS	824.813	(71.816)	752.997
2.2. MATERIAL DE ENSEÑANZA	1.335.059	224.591	1.559.650
2.3. SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	713.383	(203.074)	510.309
2.4. ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	741.543	17.221	758.764
2.5. GASTOS EN COMPUTACION	618.055	194.302	812.357
2.6. OTROS SERVICIOS	4.432.939	1.168.088	5.601.027
3. TRANSFERENCIAS	16.947.812	(34.745)	16.913.067
3.1. CORPORACIONES DE TELEVISION	0	0	0
3.2. BECAS ESTUDIANTILES	16.523.522	250.789	16.774.311
3.3. FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	0	0	0
3.4. FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	0	0	0
3.5. OTRAS TRANSFERENCIAS	424.290	(285.534)	138.756
3.5.1 CONSEJO DE RECTORES	0	0	0
3.5.2 CENTROS DE ALUMNOS	336.932	(288.726)	48.206
3.5.3 OTROS	87.358	3.192	90.550
3.6 CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	0	0	0
B. DE INVERSION			
4. INVERSION REAL	1.928.559	671.010	2.599.569
4.1. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.548.559	573.188	2.121.747
4.2. VEHICULOS	0	0	0
4.3. TERRENOS Y EDIFICIOS	380.000	97.822	477.822
4.4. PROYECTOS DE INVERSION	0	0	0
4.5. OPERACIONES DE LEASING	0	0	0
5. INVERSION FINANCIERA	777.100	0	777.100
5.1. PRESTAMOS ESTUDIANTILES	777.100	0	777.100
5.1.1 PRESTAMOS INCISO TERCERO, ART 70 LEY 18.591	777.100	0	777.100
5.1.2 OTROS PRESTAMOS	0	0	0
5.2. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0
C. DE AMORTIZACION			
6. SERVICIO DE LA DEUDA	22.580.947	475.443	23.056.390
6.1. INTERNA	22.580.947	475.443	23.056.390
6.1.1 INTERESES	5.551.652	665.414	6.217.066
6.1.2 AMORTIZACIONES	17.029.295	(189.971)	16.839.324
6.2. EXTERNA	0	0	0
6.2.1 INTERESES	0	0	0
6.2.2 AMORTIZACIONES	0	0	0
6.3. PROVEEDORES	0	0	0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	10.253.825	1.873.093	12.126.918
D. OTROS			
8. SALDO FINAL DE CAJA	1.876.198	270.610	2.146.808
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	86.880.439	5.149.694	92.030.133

TÓMESE RAZÓN, PROMÚLGUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDUARDO HUERTA VERA
Secretario General (S)



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

AMQ/EHV/rcc.



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 22/10/2021
Sandra Estay Contreras
Contralor Regional